



RESOLUCION R-N° 07 82-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 22 AGO 2014

Expte. N° 20.454/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de un (1) cargo vacante categoría 7 MAESTRANZA perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

QUE se agrega la Misión y las Funciones del cargo y las condiciones generales y particulares para brindar mayor agilidad a dicha cobertura.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA a fs. 46 aconseja convocar a inscripción de interesados.

Por ello y atento a lo estipulado en Artículo 3° de la Resolución CS N° 171/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la SEDE REGIONAL TARTAGAL, a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución y por el término de cinco (5) días hábiles, en Mesa General de Entradas de la Dirección de Coordinación Administrativa, en el horario de 9:00 a 12:00 horas, quienes deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que dicha convocatoria es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, INSTITUTOS. LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGUEDAD.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS DE LIMPIEZA IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.454/12

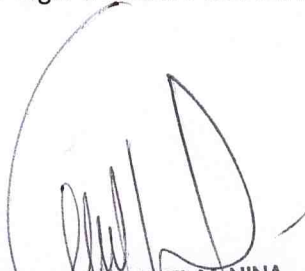
MISIÓN: Efectuar tareas de Mantenimiento y Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal.


FUNCIONES:


- ✓ Realizar tareas de limpieza e higiene de los sectores que le asigne el responsable del área.
- ✓ Realizar los servicios de cafetería y mensajería.
- ✓ Colaborar con el mantenimiento de los edificios y atender las tareas de apertura y cierre de aulas, laboratorios y oficinas de la Sede.
- ✓ Responsabilidad y compromiso con la Institución.
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atender al público.
- ✓ Contribuir con el resguardo, mantenimiento y correcta utilización de los elementos a su cargo.
- ✓ Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada al servicio de maestranza, encomendada por el personal jerárquico y autoridad superior de la Sede.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dése la más amplia difusión. Cumplido siga a MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 82-14